



Servicio Nacional del Consumidor

[Redacted]

## Notifica Resolución Apertura Procedimiento Voluntario Colectivo

Roa Vargas, Luis Fernando 2 [Redacted]

6 de agosto de 2024, 14:43

Para: Ivonne Alejandra Valdivieso Terán [Redacted]

Cc: [Redacted]

INTERNAL

Luis Fernando Roa Vargas, en representación de Enel Colina S.A., en su carácter de Gerente General, manifiesta de modo expreso su voluntad de someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo, conforme previere el artículo 54 K de la Ley 19.496. Asimismo, para los efectos del artículo 54 R de la ley 19.496, señalo la siguiente casilla de correo electrónico [Redacted]

Es necesario precisar, además, que Enel Colina S.A. no ha sido notificada de acciones colectivas, conforme lo dispone el artículo 54 H de la ley 19.496.

Saludos

[El texto citado está oculto]

[Redacted]

[Redacted]